

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 2 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-0326

En atención a la solicitud impetrada por el demandado y como quiera que el proceso de la referencia se encuentra terminado por pago total de la obligación, se ordena la entrega de los títulos judiciales que se encuentren consignados en el presente asunto a favor de la parte demandada, previa verificación de remanentes por parte de la Secretaría del Juzgado. **Ofíciense para su pago.**

Frente a la elaboración del oficio de desembargo dirigido al Banco BBVA, el libelista deberá allegar certificación del citado banco, donde conste el acatamiento de la medida cautelar decretada en este proceso, toda vez que revisado el expediente no obra respuesta efectiva de dicha entidad bancaria.

NOTIFÍQUESE.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

9400

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 20 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 071

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

